

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE
PROVINCIA DE SANTA CRUZ

EXPTE . Nº : 076/B.J./92.-
SANCIONADA : 07 de Marzo de 1.992.
PROMULGADA :
DECRETO Nº :
-ORDENANZA Nº 020/HCD/92 .-

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DE FECHA
27 DE MARZO DE 1.992 - SANCIONA CON FUERZA DE :

ORDENANZA :

- Art. 1º) - RATIFICASE , la Resolución 2435 / MCIM/91.
- Art. 2º) - La Liga de Futbol Local, deberá realizar los tramites correspondientes para la obtención del domicilio de la tierra , previa presentación del Proyecto definitivo de inversiones en el complejo, y demás requisitos legales.
- Art. 3º) - REFRENDARA la presente Ordenanza la señora secretaria general / del Honorable Concejo Deliberante, Doña Elsa M. G. de Escobar .
- Art. 4º) - Tomen conocimiento secretarias de Bloques. Elevese copia al Departamento Ejecutivo Municipal y demás dependencias que correspondan y cumplido ARCHIVASE .

Mabel G. de Escobar
Mabel G. de Escobar
Secretaria General
Honorable Concejo Deliberante



Orlando Marcelo Creitón
Orlando Marcelo Creitón
Concejal
A/C PRESIDENCIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

POR TANTU :

Tengase por Ordenanza Municipal Nº 020/92. Dese a Boletín Municipal . Comuniquese y cumplido ARCHIVASE .